



Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501854
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

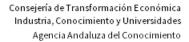
La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

- **-Modificaciones**: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título
- -Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.





Aquellas **modificaciones** y **recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad de Huelva, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la universidad, y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emite el presente Informe Provisional de renovación de la acreditación.

El título de Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Huelva se somete a proceso de renovación de la acreditación por segunda vez; por ello, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el anterior Informe de renovación de la acreditación. Asimismo, en las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial, que cuenta con 6 créditos optativos de Prácticas externas, y que capacita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

Este informe será enviado a la Universidad solicitante, que dispondrá de 20 días hábiles para presentar alegaciones, si lo estima necesario. Posteriormente, la Comisión de Renovación de la Acreditación analizará las alegaciones, de ser el caso, y emitirá el Informe Final de renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

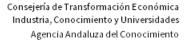
La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados está disponible para todos los grupos de interés a través de la web del título, alojada en el servidor de la ETSI de la Universidad de Huelva. No obstante, se encuentran activas dos URL que conducen a contenidos y presentaciones diferentes de la información (http://www.uhu.es

/etsi/webTitulaciones/grado_ing_mecanica

У

http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/estudios-de-grado/grado-eningenieria-mecanica/), lo cual induce a confusión.

La web es actualizada por el equipo de dirección de la ETSI y el personal encargado del mantenimiento de las





páginas de grado y máster, y las encuestas de realizadas en el curso 2019-20 indican un bajo grado de satisfacción por parte de alumnado (2,67/5), y bueno por parte del profesorado (3,91/5) y PAS (4/5) en relación con este aspecto. No obstante, el porcentaje de participación en las encuestas es bajo (9,68%, 18,75% y 2,94% para estudiantes, PDI y PAS, respectivamente, en 2019-20), por lo que estos resultados deben ser considerados con cierta prudencia.

La web del título incluye información relevante sobre los siguientes aspectos:

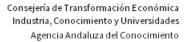
- Historial y datos de identificación del título (memoria de verificación, modificaciones, informe de acreditación y publicación en el BOE). Relación de competencias del título y estructura general del plan de estudios.
- Normativa de permanencia, salidas académicas y profesionales
- Calendario de implantación, procedimiento de adaptación y procedimiento de extinción
- Perfil de acceso, criterios de admisión e instrucciones de matrícula.
- Información para estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes ya matriculados.
- Datos del alumnado (plazas ofertadas y solicitadas, total matriculados). El último curso disponible es el 2019-20.
- Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos
- Adaptación de Ingeniería Técnica a grados
- Relación de competencias del título
- Estructura general del plan de estudios
- Calendario académico, horarios, calendario de exámenes (no se indican las aulas).
- Guías docentes de las materias, con información sobre tipo de asignatura, créditos ECTS, competencias, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, profesorado.
- Información sobre el personal docente del título
- Normativa de prácticas externas (son optativas)
- Trabajo Fin de Grado: normativa, aplicación de gestión, oferta de temas, asignaciones, repositorio de TFGs.
- Información sobre programas de movilidad
- Recursos de aprendizaje y recursos materiales, tanto generales de la UHU como particulares de la ETSI
- Coordinación docente horizontal y vertical: se presenta la normativa, las personas coordinadoras y las actas de coordinación, aunque estas últimas solo hasta 2016.
- Resultados del título: se presentan los datos de matrícula, informe de indicadores (el último informe de indicadores publicado es del curso 2017-18), datos de encuestas de satisfacción, calificaciones.
- Sistema de garantía de calidad: se proporciona información sobre comisiones, actas, informes de evaluación, etc. Específicamente se publica información sobre la inserción laboral, y procedimiento para presentación de sugerencias y reclamaciones. En este apartado de la web se encuentra el acceso a los autoinformes de seguimiento, informes de seguimiento de la DEVA y autoinformes de renovación de la acreditación del título, así como a los planes anuales de mejora. La información completa sobre el SGIC se encuentra en la web de la ETSI, pero sería deseable incluir también un enlace directo a esta sección desde la web del título

Por otro lado, no se encuentran los siguientes aspectos:

- Procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título
- Información actualizada sobre datos de plazas y matrícula (último curso disponible 2019-20), actas de coordinación (solo disponibles hasta 2016) o resultados/indicadores de título (último informe disponible 2017-18)
- Aulas de examen

En general, la información disponible en la web es completa y está bien organizada. La UHU dispone de un programa institucional de comunicación que se encarga de difundir información sobre los títulos. Además, la ETSI lleva a cabo acciones específicas de difusión de sus títulos.

Las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación y seguimiento proporcionados por la DEVA





en relación con este criterio se han tenido en cuenta en el plan de mejora, aunque alguna está pendiente de resolución:

- Recomendación 1: Se recomienda aclarar la discrepancia en el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso entre la memoria verificada y la información web.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 3: Se recomienda mejorar las guías docentes, dar información sobre profesores, mejorar la información sobre carácter formativo en relación a los objetivos del título de las prácticas externas.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 4: Se recomienda corregir las carencias detectadas en la próxima actualización de la web. Es importante la relación de plazas solicitadas frente al número de alumnos matriculados.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

Recomendaciones:

Se recomienda aclarar la discrepancia en el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso entre la memoria verificada y la información web.

Se recomienda mejorar las guías docentes, dar información sobre profesores, mejorar la información sobre carácter formativo en relación a los objetivos del título de las prácticas externas.

Se recomienda corregir las carencias detectadas en la próxima actualización de la web. Es importante la relación de plazas solicitadas frente al número de alumnos matriculados.

Se recomienda incluir en el apartado de Calidad de la web del título un enlace a la sección del SGIC de la web de la FTSI

Se recomienda añadir un enlace directo a la publicación del título en el RUCT.

Se recomienda añadir el número de créditos que se pueden reconocer en cualquiera de sus modalidades.

Modificaciones:

Se debe publicar el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

Se debe publicar información actualizada sobre datos de plazas y matrícula (último curso disponible 2019-20), actas de coordinación (solo disponibles hasta 2016) o resultados/indicadores de título (último informe disponible 2017-18) Se deben publicar las aulas de examen.

Se debe aportar en la web del título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

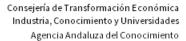
Se debe desactivar el enlace la página web antigua, pues induce a confusión.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El SGIC del título se integra en el de la ETSI, aprobado en Junta de Centro en septiembre de 2015, y con acreditación AUDIT de la ANECA. Se especifica la política y objetivos de calidad del centro, el manual del SGIC y manual de procedimientos. El sistema está definido e implementado.

Se publican los informes anuales de Aplicación del SGIC, pero muchos de los enlaces a los documentos de





informes no están operativos, especialmente en los cursos más recientes.

Se indica la composición de las Comisiones de Garantía de Calidad, tanto del Centro como del título, y las actas de las reuniones, aunque no se encuentran actas posteriores a 2017 para la Comisión del Centro y a 2016 para la Comisión del Título.

Se publican los autoinformes de seguimiento del título, aunque el último disponible es del curso 2017-18.

Los estudiantes y egresados manifiestan durante la visita un desconocimiento casi total de los procedimientos del SGC, aunque sí son conscientes de los sistemas de presentación de quejas y sugerencias.

Se utiliza la web del Centro como gestor documental, en aras de la transparencia, lo cual se valora positivamente. Para el flujo interno de información se emplea la herramienta TEAMS de Office 365, aunque no se valora en el autoinforme la eficacia del uso de esta herramienta.

Los responsables del título comentan durante la visita la dificultad en el procesado de la información enviada por el área de calidad; se ha recurrido a becarios de FP para dar soporte en esta labor.

El procedimiento para la evaluación de satisfacción de los diversos grupos de interés está implementado, pero el nivel de participación en las encuestas es bajo, haciendo que los resultados no sean significativos en bastantes ocasiones. Se requiere la puesta en marcha de acciones para mejorar los porcentajes de participación.

Se valora positivamente la certificación ISO 9001 y/o ISO 14001 de varios servicios transversales de la UHU.

Se ha realizado un plan de mejora, con acciones concretas, y se realiza adecuadamente el seguimiento de las acciones propuestas. Este plan de mejora está disponible en la web del título solo para los cursos 2014-15, y 2019-20, aunque los enlaces desde la web de Calidad del Centro no están operativos.

En el plan de mejora se han incluido acciones derivadas de las recomendaciones establecidas en los informes de renovación de acreditación y seguimiento, aunque algunas de ellas todavía están pendientes de resolución. De hecho, la mayor parte de las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento indicadas en el informe de acreditación anterior y en los informes de seguimiento no se han solucionado, y en los casos en los que la Universidad indica que ha solventado la recomendación, no se aportan evidencias al respecto. Destacan en este sentido las siguientes relacionadas con el Criterio 2 (se mencionan otras en los criterios correspondientes):

- Recomendación 5: Se recomienda llevar a cabo una mayor labor de difusión del SGC entre los diferentes grupos de interés, con especial atención a los estudiantes.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 6 (Especial Seguimiento): Se deben incluir enlaces al reglamento de coordinación docente y a los resultados de aprendizaje específicos en las materias en la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

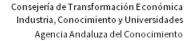
Por otro lado, en el plan de mejora no consta la prioridad de cada acción definida en el plan, ni tampoco parece que se cuente con un procedimiento de análisis, revisión y mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar la eficacia de las herramientas empleadas en el flujo interno de información para la evaluación del SGIC.

Se recomienda llevar a cabo una mayor labor de difusión del SGC entre los diferentes grupos de interés, con especial atención a los estudiantes.

Se recomienda incorporar a la web el histórico de los planes de mejora donde se ofrezca detalle actualizado de las





acciones concretas de cada plan y de si se finalizó o no su ejecución.

Se recomienda también definir unos niveles de prioridad en los planes de mejora y asignar a cada una de las acciones uno de estos niveles.

Se recomienda atender las recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA para la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

Modificaciones:

Se deben revisar los enlaces a los documentos de informes de Aplicación del SGIC de cada curso, y corregir todos aquellos que no están operativos.

Se deben publicar las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro posteriores a 2018, y las de la Comisión del Título posteriores a 2016.

Se deben publicar los autoinformes de seguimiento del título posteriores al curso 2017-18.

Se debe respetar la periodicidad de la emisión del plan anual de mejora.

Se deben incluir enlaces al reglamento de coordinación docente y a los resultados de aprendizaje específicos en las materias en la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

Se debe garantizar que en el Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título, se analizan y toman decisiones en relación a las tasas académicas del título.

Se debe garantizar que en el Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés, se analiza y toman decisiones en relación a los niveles de participación y la satisfacción expresada por todos los colectivos.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

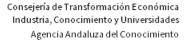
No se alcanza

El diseño, organización y desarrollo del programa formativo es coherente con lo indicado en la memoria verificada. No se mencionan incidencias que aconsejen la realización de modificaciones de importancia, adicionales a las ya realizadas previamente.

La situación derivada de la crisis sanitaria del COVID 2019 ha demandado una serie de adaptaciones tanto en lo que se refiere a la modalidad de enseñanza como a los procedimientos de evaluación, que se han reflejado en las correspondientes adendas de las guías docentes, acompañadas de instrucciones muy completas. Se ha realizado una encuesta de satisfacción al alumnado y al profesorado sobre estas acciones, aunque lamentablemente los porcentajes de participación son tan bajos (6,37 y 1,56%, respectivamente), por lo que los resultados no se pueden considerar estadísticamente significativos.

El nivel de satisfacción global del alumnado con el título es mejorable (2,89/5 en el curso 2019-20). Asimismo, el alumnado es muy crítico con algunos aspectos relevantes del desarrollo del programa formativo (distribución temporal y coordinación de contenidos 1,78/5; distribución entre créditos teóricos y prácticos 1,89/5; sistemas de evaluación 2,5/5), lo que parece aconsejar una reflexión sobre la organización del programa formativo.

Estudiantes y egresados indican durante la visita que consideran bastante adecuado el programa formativo, aunque indican que debería aumentarse el contenido práctico y que las prácticas deberían ajustarse más a situaciones reales. Consideran conveniente la actualización de contenidos en algunas asignaturas. También son unánimes en su valoración positiva de la realización de prácticas externas, que con frecuencia son una vía de entrada en el mundo laboral. Se mencionan algunas deficiencias en la organización y publicación de los horarios de prácticas. También se detectan fallos en las sustituciones de profesorado.





La satisfacción con respecto a la realización del TFG es también baja (2,67/5). Estudiantes y egresados indican en la visita una cierta falta de transparencia en la asignación de temas y tutores de TFG, e incluso la escasez de tutores.

Se necesita mejorar aspectos relacionados con la movilidad (informaciones previas, centros de acogida y gestión de tutores propios). También en la implantación de los TFG se observan aspectos a mejorar ya que está repercutiendo negativamente en los resultados de graduación que son muy bajos. Necesitan revisión también las Prácticas Externas para darles la relevancia que tienen en relación con la formación para el ejercicio de la profesión.

Se dispone de un procedimiento para el reconocimiento de créditos de prácticas externas realizadas (las prácticas externas son optativas en este título). Se proporciona información sobre la gestión de los programas de movilidad y de prácticas externas (incluyendo listado de empresas con convenio de colaboración académica vigente, a través de la plataforma SOIPEA).

La realización del TFG está regulada a través de un reglamento específico de la ETSI, donde se explica el procedimiento para la asignación de temas al alumnado. Todas las normativas están disponibles públicamente.

Los trámites administrativos se llevan a cabo de modo centralizado y por vía electrónica fundamentalmente y el grado de satisfacción con este aspecto detectado en las encuestas del curso 2019-20 es aceptable, aunque con margen de mejora, tanto por parte de estudiantes (3/5) como de profesorado (3,83/5). Por el contrario, la opinión del alumnado acerca de la orientación sobre movilidad y prácticas es muy baja (1,78/5). No consta qué acciones se están llevando a cabo para favorecer la movilidad del alumnado, Aunque en la web se citan algunos convenios con universidades extranjeras, no se detalla si estos convenios sirven tanto para estudiantes propios como de acogida. También es muy mejorable la valoración de la atención de los responsables académicos (2,67/5) y los sistemas de acogida, orientación e información (2,33/5).

Las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación y seguimiento proporcionados por la DEVA en relación con este criterio se han tenido en cuenta en el plan de mejora, aunque alguna está pendiente de resolución:

- Recomendación 7: Se recomienda realizar el análisis del efecto de las modificaciones en cada criterio y/o objetivo de forma específica sobre la última memoria verificada de la titulación.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 9: Se recomienda publicar la guía docente de las de Prácticas Externas, como parte de la optatividad ofertada, haciendo constar los profesores responsables de su atención docente Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 10 (Especial Seguimiento): Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas. Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 11 (Especial Seguimiento): Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar el análisis del efecto de las modificaciones en cada criterio y/o objetivo de forma específica sobre la última memoria verificada de la titulación.

Se recomienda analizar las causas de la relativamente baja satisfacción del alumnado sobre la orientación sobre



Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 2501854

movilidad y prácticas, e implementar las acciones de mejora que correspondan.

Se recomienda ofrecer a través de la web de la titulación información sobre las plazas disponibles cada curso académico para las plazas externas curriculares y el número de solicitudes de alumnos recibidas.

Se recomienda detallar qué acciones se están llevando a cabo para favorecer la movilidad del alumnado, y especificar en la web de la titulación (no solo en la del centro), información sobre las opciones de movilidad, tanto nacional como internacional, y ejemplos de experiencias recientes.

Se recomienda publicar la guía docente de las Prácticas Externas, como parte de la optatividad ofertada, haciendo constar los profesores responsables de su atención docente.

Modificaciones:

Junta de Andalucía

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.

Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo (p.ej. asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación).

4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El SGIC dispone de un procedimiento específico para garantizar la calidad del PDI del título. La plantilla docente parece suficiente y adecuada para la impartición del título, según lo indicado en su día en la memoria de verificación. La experiencia docente media (alrededor de 2 quinquenios) es adecuada, aunque la investigadora (0,59 sexenios) es muy baja; también hay margen de mejora en el porcentaje de doctores (59,38%).

Durante la visita, los responsables institucionales informaron sobre un plan de estabilización para profesorado asociado, y de contratación de ayudantes doctores, que podría contribuir a aumentar el porcentaje de profesorado estable con el título de doctor en las titulaciones de la ETSI. En lo que respecta a medidas que favorezcan la actividad investigadora del profesorado, y en consecuencia el número de sexenios, se identifican las causas históricas de la escasa actividad investigadora pero no parecen existir políticas institucionales concretas para paliar este problema.

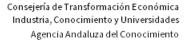
El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la labor docente de los profesores es bueno (3,66/5 en el curso 2019-20; en el autoinforme se menciona un valor de 4,16/5 que corresponde a las encuestas del 2018-19, de las que no se indica porcentaje de participación, y por tanto no se conoce la representatividad).

En el autoinforme no se proporciona información detallada sobre los perfiles (vinculación, currículo) del profesorado, aunque sí se pueden encontrar datos sobre los profesores a través de la web del título.

La UHU y la propia ETSI proporcionan amplias oportunidades de formación del profesorado (plan de formación, proyectos de innovación docente, premios a la excelencia docente, proyectos de intercambio, etc. Sin embargo se detecta una baja participación del profesorado en estas actividades, aunque se aprecia un incremento en los últimos años. No se indica la participación del profesorado específico del título (solo los datos globales del Centro) en programas de evaluación (Docentia) ni en programas de movilidad internacional.

Los responsables institucionales comentan durante la visita que el profesorado no se siente motivado para participar en el programa Docentia debido a la complejidad burocrática del procedimiento de evaluación y a que no ven claras ventajas asociadas, salvo con vistas a procesos de acreditación.

En la visita, el profesorado manifiesta estar satisfecho con la oferta de actividades de formación de la Universidad.





En lo que se refiere al apoyo institucional a la actividad investigadora, comentan la necesidad de un mayor soporte para la preparación de solicitudes de proyectos a convocatorias competitivas y las tareas burocráticas.

Existe una normativa de TFG que especifica el procedimiento de asignación de tutores de TFG, y parece que una mayoría del profesorado del título está implicada en dicha tutorización. No se analiza el nivel de satisfacción del alumnado con este tema, por lo que no se puede valorar la idoneidad de este procedimiento, pero la valoración global del alumnado respecto a la realización del TFG es baja (2,67/5 en 2019-20), por lo que se debería prestar atención a este apartado. Tampoco se ha localizado entre la información aportada ninguna evidencia al respecto de la correcta implementación del procedimiento, pese a las recomendaciones de especial seguimiento que ya se indicaban en el informe de acreditación anterior.

En este título las prácticas externas son optativas. Se dispone de una normativa general de prácticas externas de la UHU, pero no se proporciona información sobre el profesorado supervisor de prácticas en el título, cuando proceda. Existe una normativa general de coordinación docente horizontal y vertical de la ETSI, que está publicada en la web del título. Se describen en el autoinforme los procedimientos de coordinación y se mencionan las actas de coordinación, pero en la web solo están disponibles las actas hasta 2016, como ya se ha mencionado anteriormente. El grado de satisfacción del alumnado con la distribución temporal y coordinación de contenidos entre asignaturas es bajo (1,78/5 en 2019-20).

Las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación y seguimiento proporcionados por la DEVA en relación con este criterio se han tenido en cuenta en el plan de mejora, aunque alguna está pendiente de resolución:

- Recomendación 12: Se recomienda plantear acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado. Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 13: Se recomienda plantear acciones para incrementar el porcentaje de doctores. Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

Recomendaciones:

Se recomienda plantear acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado.

Se recomienda plantear acciones para incrementar el porcentaje de doctores.

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en actividades de formación, evaluación docente, innovación educativa y movilidad, y estudiar el impacto en la docencia y resultados del título.

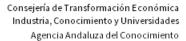
Se recomienda analizar la baja satisfacción del alumnado con la realización del TFG, con especial atención a los procedimientos para la asignación de temas y tutores, y aportar evidencias suficientes para garantizar la correcta implementación del reglamento en este título en concreto.

Se recomienda especificar los procedimientos de asignación de tutores de prácticas externas, y el perfil del profesorado implicado, cuando proceda (las prácticas son optativas).

Se recomienda evaluar la eficacia de los mecanismos de coordinación.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

No se alcanza





Las instalaciones disponibles para la impartición del título parecen adecuadas. El nivel de satisfacción del alumnado con este punto es baja (2,44/5 en relación con aulas y equipamiento en el curso 2019-20), pero esto puede deberse al reciente traslado de las instalaciones. No obstante, debería monitorizarse la evolución del nivel de satisfacción y solventar las carencias que se hayan detectado.

Durante la visita todos los colectivos manifiestan un alto grado de satisfacción con las nuevas instalaciones, considerándose muy adecuados todos los recursos (laboratorios, biblioteca, etc.) disponibles. En esta titulación todavía se realizan algunas actividades en el antiguo campus, lo cual conlleva ciertos problemas.

La UHU y la ETSI ofrecen actividades de orientación profesional y académica, con especial referencia al Foro de Empleo y el Plan de Acción Tutorial (Programa Faro). No obstante, no se valora en el autoinforme el nivel de participación en las actividades del Plan de Acción Tutorial, ni la eficacia de las mismas. Por otro lado, se detecta un grado muy bajo de satisfacción del alumnado con los sistemas de acogida, orientación académica e información (2,33/5) y la orientación sobre movilidad, prácticas, etc. También es baja la satisfacción con respecto a la atención de los responsables académicos (2,67/5). Esto puede ser indicativo de una carencia en el apartado de orientación académica y profesional.

En la visita, estudiantes y egresados comentan que conocen y utilizan poco los medios de orientación académica y profesional, recurriendo casi exclusivamente a la ayuda de compañeros y ciertos profesores.

Las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación y seguimiento proporcionados por la DEVA en relación con este criterio se han tenido en cuenta en el plan de mejora, aunque alguna está pendiente de resolución:

- Recomendación 19: Se recomienda, en futuros análisis, particularizar los recursos que utiliza el título en el próximo campus, pues las instalaciones del centro son compartidas con más títulos.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 20: Se recomienda mejorar el control académico y la eficiencia de los servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 22 (Especial Seguimiento): Se debe resolver la ubicación definitiva del Centro con urgencia porque no se realiza un adecuado mantenimiento de las actuales instalaciones.

El traslado ha sido finalizado, por lo que la recomendación se considera atendida y resuelta.

- Recomendación 23 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar medidas para garantizar el número de aulas, aforo y adaptación a las características de los distintos tipos de metodología incluidas en el programa formativo.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

Recomendaciones:

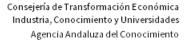
Se recomienda, en futuros análisis, particularizar los recursos que utiliza el título en el próximo campus, pues las instalaciones del centro son compartidas con más títulos.

Se recomienda monitorizar la evolución de la satisfacción del alumnado con las nuevas instalaciones y solventar las carencias que se hayan detectado.

Se recomienda mejorar el control académico y la eficiencia de los servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes.

Se recomienda valorar los niveles de participación en el Plan de Acción Tutorial.

Modificaciones:





Se deben adoptar medidas para garantizar el número de aulas, aforo y adaptación a las características de los distintos tipos de metodología incluidas en el programa formativo.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

No se alcanza

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación son adecuados, son coherentes con lo indicado en la memoria de verificación del título, y se presentan con detalle y claridad en las guías docentes de las diversas materias. Sin embargo, los niveles de satisfacción del alumnado con algunos aspectos son muy bajas (distribución temporal y coordinación de contenidos 1,78/5; distribución entre créditos teóricos y prácticos 1,89/5; sistemas de evaluación 2,5/5).

Los sistemas de evaluación se explican con claridad en las guías docentes y son adecuados a la modalidad de docencia y características de las materias. Sin embargo, como ya se ha mencionado, el nivel de satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación es bajo (2,5/5).

Los indicadores académicos del título merecen una especial consideración, especialmente la tasa de abandono (34,43% en 2019-20, algo inferior a años anteriores), tasa de graduación (17,65% en cohorte 2015-16, en tendencia descendente) y duración media de los estudios (6,31 años). También es preocupante el alto porcentaje de no presentados (40,12%).

Las tasas de eficiencia (73,52% en 2019-20), éxito (82,72%) y presentación (77,81%) son buenas, aunque la tasa de rendimiento (64,36%) es mejorable.

Las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación y seguimiento proporcionados por la DEVA en relación con este criterio se han tenido en cuenta en el plan de mejora, aunque alguna está pendiente de resolución:

- Recomendación 26: Se recomienda realizar un análisis del nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título y de la percepción de los estudiantes del trabajo basado en competencias.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 27: Se recomienda mejorar el nivel de contenido práctico de las materias de mayor alcance profesional, y su evaluación. Revisar la incorporación del conocimiento de normas, disposiciones legales y reglamentos en las materias con alcance formativo profesional.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

- Recomendación 29 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

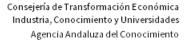
- Recomendación 30 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis del nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título y de la percepción de los estudiantes del trabajo basado en competencias.

Se recomienda mejorar el nivel de contenido práctico de las materias de mayor alcance profesional, y su





evaluación. Revisar la incorporación del conocimiento de normas, disposiciones legales y reglamentos en las materias con alcance formativo profesional.

Se recomienda analizar las causas del nivel de satisfacción relativamente bajo del alumnado con los sistemas de evaluación, y proponer acciones de mejora, si procede.

Modificaciones:

Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

7. INDICADORES

No se alcanza

Los datos de valoración de la satisfacción y rendimiento se exponen con detalle y claridad. Queda patente en el autoinforme que se ha hecho un análisis de los mismos, con objeto de detectar los puntos débiles y proponer e implementar soluciones. Sin embargo, el principal problema encontrado es la baja participación en las encuestas, especialmente en el caso de estudiantes 9,68% en 2019-20) y PAS (2,94%); la participación del profesorado es más alta, pero aún mejorable (18,75%).

Durante la visita, estudiantes y egresados achacan la baja participación en las encuestas a la pereza, las fechas de realización, y cierta desconfianza sobre la utilidad de las mismas. Coinciden en que la realización durante algún momento de las clases podría aumentar la participación.

Los datos de satisfacción de egresados están también limitados por el bajo nivel de participación (4,35% en 2019-20, una sola respuesta), por lo que no se pueden considerar representativos. No se dispone de datos específicos de satisfacción de los empleadores sobre el título (solo hay datos generales sobre el conjunto de la UHU). Todo esto hace que los resultados de las encuestas deban considerarse con mucha prudencia, puesto que no son estadísticamente significativos en la mayoría de los casos.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente son en general adecuados (3,66/5 en 2019-20).

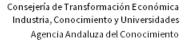
En este título las prácticas externas son optativas. No se realizan encuestas específicas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas, pero el grado global de satisfacción del alumnado sobre las prácticas externas es bajo (2,8/5), lo cual puede sugerir la necesidad de consideración sobre este tema.

El grado de satisfacción de los estudiantes participantes con los programas de movilidad internacional saliente es elevado (en general 4,5/5). No obstante, en nivel de participación es bajo, y no hay datos sobre movilidad entrante.

Se detecta un nivel muy bajo de satisfacción de los estudiantes con los sistemas de acogida, orientación académica y tutorización (2,33/5), y los servicios de orientación académica e información al estudiantado (1,78/5). También es mejorable la satisfacción con respecto a la atención por parte de los responsables académicos del título (2,67/5).

El nivel de satisfacción del alumnado con las infraestructuras y recursos es baja (2,44/5 en relación con aulas y equipamiento en el curso 2019-20), pero esto puede deberse al reciente traslado de las instalaciones. No obstante, debería monitorizarse la evolución del nivel de satisfacción y solventar las carencias que se hayan detectado.

Se muestra la evolución temporal de los indicadores académicos, que son considerados en la gestión y mejoras del título. Los valores de las tasas de rendimiento, éxito, y presentación se mantienen bastante estables en el tiempo,





pero la tasa de eficiencia muestra cierta tendencia al descenso. Por otro lado, las tasas de abandono y graduación son muy desfavorables.

Las tasas de ocupación de la inserción laboral de egresados se consideran adecuadas para los años 2018 y 2019, pero sufren un mínimo del 65% en el año 2020 para el cual no se da ninguna explicación.

Se valora adecuadamente la sostenibilidad del título, en lo relativo a profesorado y medios materiales. Sin embargo, la demanda del título es baja (45 alumnos de nuevo ingreso en 2019-20, para 90 plazas ofertadas, y con una evolución temporal descendente), aspecto que debe ser abordado.

Las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación y seguimiento proporcionados por la DEVA en relación con este criterio se han tenido en cuenta en el plan de mejora, aunque alguna está pendiente de resolución:

- Recomendación 31: Se recomienda intensificar las acciones de mejora para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 33: Se recomienda realizar un seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 34 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar medidas de mejora para evitar la prematura inserción laboral de estudiantes que no han completado las actividades formativas, ni obtenido el título de Grado, con el TFG y el currículo completo.
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 35 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar acciones de mejora para incrementar las tasas de graduación y la efectiva inserción laboral de los egresados.
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 36 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 37 (Especial Seguimiento): Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.
- Recomendación 38 (Especial Seguimiento): Se debe hacer una valoración en profundidad de la caída de la demanda de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se considera atendida pero no resuelta, y en consecuencia se mantiene.

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar las causas de los bajos niveles de satisfacción sobre las prácticas externas, y proponer acciones de mejora, si procede.

Se recomienda realizar un seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

Se recomienda monitorizar la evolución de la satisfacción del alumnado con las nuevas instalaciones y solventar las carencias que se hayan detectado.



Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 2501854

Modificaciones:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se deben realizar encuestas a empleadores específicos del título.

Se deben intensificar las medidas para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos de interés.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas de mejora para evitar la prematura inserción laboral de estudiantes que no han completado las actividades formativas, ni obtenido el título de Grado, con el TFG y el currículo completo.

Se deben adoptar acciones de mejora para incrementar las tasas de graduación y la efectiva inserción laboral de los egresados.

Se debe hacer una valoración en profundidad de la caída de la demanda de estudiantes de nuevo ingreso.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda aclarar la discrepancia en el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso entre la memoria verificada y la información web.

Se recomienda mejorar las guías docentes, dar información sobre profesores, mejorar la información sobre carácter formativo en relación a los objetivos del título de las prácticas externas.

Se recomienda corregir las carencias detectadas en la próxima actualización de la web. Es importante la relación de plazas solicitadas frente al número de alumnos matriculados.

Se recomienda incluir en el apartado de Calidad de la web del título un enlace a la sección del SGIC de la web de la FTSI

Se recomienda añadir un enlace directo a la publicación del título en el RUCT.

Se recomienda añadir el número de créditos que se pueden reconocer en cualquiera de sus modalidades.

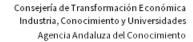
Modificaciones:

Se debe publicar el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

Se debe publicar información actualizada sobre datos de plazas y matrícula (último curso disponible 2019-20), actas de coordinación (solo disponibles hasta 2016) o resultados/indicadores de título (último informe disponible 2017-18) Se deben publicar las aulas de examen.

Se debe aportar en la web del título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

Se debe desactivar el enlace la página web antigua, pues induce a confusión.





2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda valorar la eficacia de las herramientas empleadas en el flujo interno de información para la evaluación del SGIC.

Se recomienda llevar a cabo una mayor labor de difusión del SGC entre los diferentes grupos de interés, con especial atención a los estudiantes.

Se recomienda incorporar a la web el histórico de los planes de mejora donde se ofrezca detalle actualizado de las acciones concretas de cada plan y de si se finalizó o no su ejecución.

Se recomienda también definir unos niveles de prioridad en los planes de mejora y asignar a cada una de las acciones uno de estos niveles.

Se recomienda atender las recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA para la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

Modificaciones:

Se deben revisar los enlaces a los documentos de informes de Aplicación del SGIC de cada curso, y corregir todos aquellos que no están operativos.

Se deben publicar las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro posteriores a 2018, y las de la Comisión del Título posteriores a 2016.

Se deben publicar los autoinformes de seguimiento del título posteriores al curso 2017-18.

Se debe respetar la periodicidad de la emisión del plan anual de mejora.

Se deben incluir enlaces al reglamento de coordinación docente y a los resultados de aprendizaje específicos en las materias en la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

Se debe garantizar que en el Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título, se analizan y toman decisiones en relación a las tasas académicas del título.

Se debe garantizar que en el Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés, se analiza y toman decisiones en relación a los niveles de participación y la satisfacción expresada por todos los colectivos.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda realizar el análisis del efecto de las modificaciones en cada criterio y/o objetivo de forma específica sobre la última memoria verificada de la titulación.

Se recomienda analizar las causas de la relativamente baja satisfacción del alumnado sobre la orientación sobre movilidad y prácticas, e implementar las acciones de mejora que correspondan.

Se recomienda ofrecer a través de la web de la titulación información sobre las plazas disponibles cada curso académico para las plazas externas curriculares y el número de solicitudes de alumnos recibidas.

Se recomienda detallar qué acciones se están llevando a cabo para favorecer la movilidad del alumnado, y especificar en la web de la titulación (no solo en la del centro), información sobre las opciones de movilidad, tanto nacional como internacional, y ejemplos de experiencias recientes.

Se recomienda publicar la guía docente de las Prácticas Externas, como parte de la optatividad ofertada, haciendo constar los profesores responsables de su atención docente.

Modificaciones:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.

Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo (p.ej. asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación).



Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 2501854

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda plantear acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado.

Se recomienda plantear acciones para incrementar el porcentaje de doctores.

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en actividades de formación, evaluación docente, innovación educativa y movilidad, y estudiar el impacto en la docencia y resultados del título.

Se recomienda analizar la baja satisfacción del alumnado con la realización del TFG, con especial atención a los procedimientos para la asignación de temas y tutores, y aportar evidencias suficientes para garantizar la correcta implementación del reglamento en este título en concreto.

Se recomienda especificar los procedimientos de asignación de tutores de prácticas externas, y el perfil del profesorado implicado, cuando proceda (las prácticas son optativas).

Se recomienda evaluar la eficacia de los mecanismos de coordinación.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda, en futuros análisis, particularizar los recursos que utiliza el título en el próximo campus, pues las instalaciones del centro son compartidas con más títulos.

Se recomienda monitorizar la evolución de la satisfacción del alumnado con las nuevas instalaciones y solventar las carencias que se hayan detectado.

Se recomienda mejorar el control académico y la eficiencia de los servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes.

Se recomienda valorar los niveles de participación en el Plan de Acción Tutorial.

Modificaciones:

Se deben adoptar medidas para garantizar el número de aulas, aforo y adaptación a las características de los distintos tipos de metodología incluidas en el programa formativo.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis del nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título y de la percepción de los estudiantes del trabajo basado en competencias.

Se recomienda mejorar el nivel de contenido práctico de las materias de mayor alcance profesional, y su evaluación. Revisar la incorporación del conocimiento de normas, disposiciones legales y reglamentos en las materias con alcance formativo profesional.

Se recomienda analizar las causas del nivel de satisfacción relativamente bajo del alumnado con los sistemas de evaluación, y proponer acciones de mejora, si procede.

Modificaciones:

Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar las causas de los bajos niveles de satisfacción sobre las prácticas externas, y proponer



Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 2501854

acciones de mejora, si procede.

Se recomienda realizar un seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

Se recomienda monitorizar la evolución de la satisfacción del alumnado con las nuevas instalaciones y solventar las carencias que se hayan detectado.

Modificaciones:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se deben realizar encuestas a empleadores específicos del título.

Se deben intensificar las medidas para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos de interés.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas de mejora para evitar la prematura inserción laboral de estudiantes que no han completado las actividades formativas, ni obtenido el título de Grado, con el TFG y el currículo completo.

Se deben adoptar acciones de mejora para incrementar las tasas de graduación y la efectiva inserción laboral de los egresados.

Se debe hacer una valoración en profundidad de la caída de la demanda de estudiantes de nuevo ingreso.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

Córdoba, a 24 de marzo de 2022

La Comisión de Renovación de la Acreditación